



## NOTA DE PRENSA

---

**El CGCAFE también solicita que se prorrogue la reducción del IVA del 21% al 5% en las facturas de gas en las comunidades de propietarios con calefacción central**

### **Los Administradores de Fincas colegiados solicitan que el Gobierno mantenga la tarifa reducida para la calefacción central de gas en las comunidades de propietarios**

- *Los Administradores de Fincas colegiados consideran discriminatorio que las viviendas particulares sigan manteniendo la tarifa reducida y a las comunidades de propietarios no se les prorrogue a partir del 1 de enero de 2024.*
- *La deducción del IVA del 21% al 5% también dejará de aplicarse a partir del 1 de enero de 2024 y esto supondrá, para las comunidades de propietarios, un encarecimiento de la factura de un 16%.*

**Barcelona, 15 de noviembre de 2023** - El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas -CGCAFE- considera un **agravio comparativo** que las comunidades de propietarios con calefacción central de gas no puedan optar, a partir del 1 de enero de 2024, a la **tarifa reducida**, mientras que las viviendas particulares sí podrán seguir manteniendo esta tarifa. Los Administradores de Fincas colegiados consideran que fue muy acertado que el Gobierno aprobara esta tarifa reducida a **petición** de los **Administradores de Fincas colegiados** en el año 2022, con unos precios energéticos muy elevados. *“El gobierno fue sensible a esta demanda y aprobó una tarifa regulada a los contratos de calderas comunitarias. Esta tarifa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y **desaparecerá** el día 1 de enero de 2024. Consideramos que esto es un error, no solo por la discriminación con respecto a los contratos individuales, que mantienen su tarifa reducida, sino porque también desaparecerá la **tranquilidad** en las comunidades de propietarios y no podremos evitar la **pobreza energética** en muchos de los hogares”,* manifiesta **Pablo Abascal**, presidente del CGCAFE.

#### **TRATO DISCRIMINATORIO**

Los Administradores de Fincas colegiados consideran, por tanto, que no es un criterio justo centrar las ayudas del Gobierno en función de que se tenga un contrato comunitario o de consumo individual. De mantener esta **discriminación**, a partir del **1 de enero de 2024**, los vecinos con calefacción central comprarán la energía más cara mientras que usuarios de calefacciones individuales de gas, donde, entre otros, se sitúan las casas **unifamiliares**, seguirán con una tarifa regulada más asequible



económicamente. Por lo tanto, siendo más eficientes los sistemas centralizados, quedarían penalizados respecto a las viviendas unifamiliares, mucho menos eficientes energéticamente. Para el presidente del CGCAFE, **Pablo Abascal**, *“por todo lo explicado anteriormente, estas medias tienen que ser **igualitarias** para todos los consumidores, teniendo especial sensibilidad con las familias en situación de pobreza energética, para las que el Gobierno debería de mantener y desarrollar las ayudas necesarias para que puedan hacer frente a sus gastos energéticos”*.

## **MANTENER LA TARIFA REDUCIDA**

Es importante mantener esta tarifa reducida en las comunidades de propietarios no solo para combatir la pobreza energética, sino también para conseguir el objetivo de **reducir** este consumo energético, más aún cuando en nuestro país, con un 33,10% de viviendas unifamiliares, estas consumen el 60,9% de la energía destinada a la calefacción doméstica, y los edificios plurifamiliares, con el 66,90% de las viviendas, consumen el 39,10% de esta energía. Y, además, facilitaría la **instalación de las energías renovables**, dando prioridad a las calderas comunitarias frente a las individuales.

El CGCAFE considera que, mientras se buscan alternativas a la bajada de consumo del gas en las comunidades de propietarios con calefacción centralizada, se debe **mantener la tarifa reducida** para comunidades de propietarios con sistemas de calefacción y ACS comunitaria. Igualmente, es muy necesario mantener la **reducción del IVA del 21% al 5%**, porque de no hacerse así, supondrá un encarecimiento del 16% en las facturas energéticas.

Los Administradores de Fincas colegiados consideran que cada día es más necesario que se realice la rehabilitación de los edificios buscando la menor dependencia energética, por lo que aconsejan que los particulares y las comunidades de propietarios soliciten los **fondos europeos** para la rehabilitación de edificios y viviendas. Aunque es fundamental solicitar estos fondos para realizar las obras correspondientes, sus resultados se verían a medio y largo plazo, mientras que solo con la aplicación de la tarifa regulada y el IVA al 5% de las facturas energéticas, los **hogares podrán afrontar el próximo invierno**.

Para más información:

Marta Agraz – [premsa@cafbl.cat](mailto:premsa@cafbl.cat)

Departamento de Comunicación y Prensa

Tel. 93 451 02 02 / Móvil: 639 863 856